

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

222**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria del Juzgado de lo social número 29 de los de Madrid.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancias de doña Rosario Peña Ruiz y doña María Antonia Quiliche de Polanco, contra “Confort Cleaning Systems, Sociedad Limitada”, y “CCS New System, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, registrado con el número 799 de 2009, con fecha 26 de octubre de 2010 se ha dictado sentencia número 440 de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda promovida por doña Rosario Peña Ruiz y doña María Antonia Quiliche de Polanco, frente a “Confort Cleaning Systems, Sociedad Limitada”, y “CCS New System, Sociedad Limitada”, condeno a las empresas demandadas solidariamente a abonar a las actoras la suma de 2.897,45 euros a doña Rosario Peña Ruiz y de 3.593,65 euros a doña María Antonia Quiliche de Polanco, más el interés de demora del 10 por 100 anual desde la presentación de la papeleta de conciliación, absolviéndolas de la multa por mala fe procesal.

Y para que sirva de notificación a “Confort Cleaning Systems, Sociedad Limitada”, y “CCS New System, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 26 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/43.352/10)